



Declaran legal reforma sobre extorsión

› Por **Claudia Arellano**

claudia.arellano@razon.com.mx

LA CÁMARA de Diputados emitió la declaratoria de publicidad de la reforma constitucional en materia de extorsión, que faculta al Congreso para expedir una Ley General en la materia, luego de que 25 congresos estatales avalaron la enmienda.

La presidenta de la mesa directiva, Kenia López (PAN), dijo que una vez realizado el

cómputo de votos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emitía declaratoria correspondiente.

“El Congreso de la Unión (...) y previa aprobación de la mayoría de las legislaturas de los estados (...) declara reformado el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución, en materia de extorsión. Pasa al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales”, dijo.

Previamente, la secretaria de la mesa directiva, Julieta Villalpando, dio cuenta del oficio

del Senado sobre el cómputo de 22 votos aprobatorios de los congresos estatales, e informó que posterior a la declaratoria se recibieron los votos del Estado de México, Sonora y Tlaxcala.

Indicó que correspondieron a los de BC, BCS, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, SLP, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.